

Diciembre 2015

## TÍTULO

**Servicios para la promoción de la autonomía personal**

**Gestión de centros de día y de noche**

**Requisitos**

*Services for the promotion of the personal autonomy. Management of the day and night care centres. Requirements.*

*Services pour la promotion de l'autonomie personnelle. Management des centres par jour et la nuit. Exigences.*

## CORRESPONDENCIA

## OBSERVACIONES

Esta norma anula y sustituye a la Norma UNE 158201:2007.

## ANTECEDENTES

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico AEN/CTN 158 *Servicios para la promoción de la autonomía personal y para personas en situación de dependencia* cuya Secretaría desempeña AESTE.

## EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE 158201

# Índice

0	Introducción.....	4
1	Objeto y campo de aplicación.....	4
2	Términos y definiciones.....	4
3	Principios y objetivos en los centros de día y de noche.....	6
3.1	Principios.....	6
3.2	Objetivos del centro de día .....	7
3.3	Objetivos del centro de noche.....	8
4	Requisitos generales del servicio .....	8
4.1	Información al inicio del servicio en los centros de día y de noche .....	8
4.2	Inicio en el servicio en los centros de día y de noche .....	9
4.3	Organización del centro y documentación en los centros de día y de noche .....	11
4.4	Protocolos y servicios en los centros de día y de noche.....	13
4.5	Dirección de personas.....	15
4.6	Recursos materiales en centros de día y de noche .....	16
4.7	Coordinación con el entorno en centros de día y de noche .....	16
4.8	Sistemas de participación en centros de día y de noche .....	16
4.9	Evaluación y seguimiento en centros de día y de noche .....	17
4.10	Finalización del servicio en centros de día y de noche.....	17
5	Gestión de la calidad del servicio en los centro de día y de noche .....	17
5.1	Sistema de calidad del servicio en el que se deben definir al menos: .....	18
5.2	Memoria del servicio .....	18
5.3	Evaluación interna de la calidad del servicio .....	18
Anexo A (Normativo)	Derechos y deberes/responsabilidades de las personas usuarias/representantes legales .....	21
Anexo B (Informativo)	Instalaciones.....	23

## **1 Objeto y campo de aplicación**

Esta norma especifica los requisitos mínimos que deben cumplir los centros de día y los centros de noche, para garantizar que las personas reciban un servicio de calidad.

Esta norma se aplica a los centros de día y a los centros de noche, tanto de titularidad pública como privada, cuando es un recurso autónomo. El centro debe contar con la correspondiente autorización administrativa otorgada por la administración pública competente.